MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato S. G. Ministro Nº 30 /2014

ENMIENDA Nº 2 AL CONTRATO S.G. N° 46/2013

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL DEL PARAGUAY

Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", PRÉSTAMO BIRF Nº 7406-PA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de MARZO de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y el **CONSORCIO BICENTENARIO,** con RUC Nº 80078196-1, representado para este acto por el **Ing. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 644.520, en su carácter de representante legal, de conformidad a la cláusula 14° de la escritura de Constitución del Consorcio N° 5 del 12 de marzo de 2013, pasada ante la N.P. Martha Raquel Ortigoza Paiva, denominado en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan por la presente modificar la cláusula 6.4 – Plazos y Condiciones de Pago de la Sección II. Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro Nº 46/2013, quedando redactado de la siguiente manera:

6.4	Los números de las cuentas son: para pagos en moneda(s) extranjera(s): BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. CTA. CTE. Nº 01-106842-06 para pagos en moneda nacional: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. CTA. CTE. N° 01-466942-06.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 46/2013, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR
POR EL CONSULTOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE